



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 26

febrero 20 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333100120160011000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS HERNANDEZ GOMEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	Auto decide recurso Reponer el auto del 03 de septiembre de 2018 (...)	2	19/02/2020
2	81001333300120180024900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANILO CASTILLO MILLER	COLDEPORTES ARAUCA	Auto decide recurso dejar sin efecto el proceso desde el auto inadmisorio del 23 de agosto de 2018 (...)	3	19/02/2020
3	81001333300120180031300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO JULIO ORTIZ PACHECO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena correr traslado del desistimiento presentado por la parte actora	1	19/02/2020
4	81001333300120190002300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO HERNANDO CARREÑO TORRES	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto ordena correr traslado del desistimiento presentado por la parte actora	1	19/02/2020
5	81001333300120190002500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ALFONSO PEREZ RUBIO	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto ordena correr traslado DEL DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA		19/02/2020
6	81001333300120190002900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILFREDO GUILLERMO ALVAREZ SALCEDO	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto ordena correr traslado DEL DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA		19/02/2020
7	81001333300120190013800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVANGELISTA JAUREGUI	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto ordena correr traslado DEL DESISTIMIENTO DE LA PARTE ACTORA		19/02/2020
8	81001333300120190025300	PROCESO EJECUTIVO	LUIS JOSE ANGARITA ANGARITA	UGPP	Auto libra mandamiento ejecutivo por la suma de \$42.406.298	1	19/02/2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
9	81001333300120190033400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS MANUEL CAICEDO MELGAREJO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD CRUZ ROJA COLOMBIANA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA		19/02/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 20 de febrero de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 20 de febrero de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Secretaria